

Accreditación de asistentes para la protección frente a la COVID19
CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL
BOY-GIRL, CADETE, INFANTIL, ALEVIN Y
BENJAMIN DE CANTABRIA 2020
Campo Municipal de Golf Mataleñas, 25 y 26 de Agosto de 2020

DECLARACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID19,
OBLIGADA PARA TODOS LOS QUE ASISTAN A CAMPEONATOS
ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Con esta declaración afirmo que actualmente no tengo síntomas asociados a la enfermedad COVID19. Igualmente declaro que, en los últimos 15 días, no he convivido con personas que tengan o presenten síntomas de COVID19 y que no tengo conciencia de haber estado en contacto con alguna de la que pudiese haberme contagiado. Me comprometo a comunicar a la organización con carácter inmediato, si padeciera síntomas¹ durante este campeonato, así como a cumplir los [Protocolos establecidos por la Real Federación Española de Golf y la Federación Cántabra de Golf](#), la [Normativa RFEG y FCG específica del desarrollo del torneo](#), el [Protocolo del club sede del campeonato](#) y la normativa sanitaria vigente, dentro y fuera de las instalaciones del club.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI/NIF: _____

Nº de teléfono móvil: _____

Email de contacto: _____

Dirección Permanente: _____

NOMBRE Y APELLIDOS (padre, madre o tutor) _____

DNI/NIF: _____

Firma del padre, madre o tutor:

Fecha: ____/____/____

Responsable del tratamiento: Federación Cántabra de Golf (FCG), CIF: Q-8955018J, Avda. del Faro s/n – 39012 Santander. Teléfono: +34 942 239 874. E-mail: info@federacioncantabradegolf.com

Finalidad del tratamiento: Seguridad de las personas presentes en las instalaciones en los días y donde se celebren los campeonatos. Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno del campeonato y contribuir a la posible detección de rebrotes.

Legitimación al tratamiento: protección de intereses vitales del interesado y de otras personas físicas (Considerando 46 del RGPD).

Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.

Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la RFEG en las direcciones arriba indicadas.

¹ Fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultades respiratorias, dolor de las articulaciones, pérdida de olfato y/o gusto, entre los más comunes.